



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 308-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ-OA

Arequipa, 09 de setiembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 558-2015-GRA/PEMS-OA del 01 de setiembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 269-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ-OA del 21 de agosto del 2015 se aprobó la baja por la causal de excedencia de 45 bienes muebles.

Que, mediante Informe N° 216-2015-GRA-PEMS-OA-UC/P del Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial concluye y recomienda que es procedente efectivizar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa José María Morante de la localidad de Ocoña.

Que, mediante Oficio N° 558-2015GRA/PEMS-OA del 01 de setiembre del 2015 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Gerencial Ejecutiva para aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa José María Morante.

Que, estando a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, es pertinente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles con la finalidad de sean donados a favor de la Institución Educativa José María Morante de la localidad de Ocoña.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa José María Morante de la localidad de Ocoña, de 45 bienes muebles, descritos en el Apéndice A del Informe Técnico N° 009-2015-UC/P, valorizado en S/. 254.00 nuevos soles.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración a través del Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial, procedan a legalizar la entrega mediante Acta de Entrega – Recepción respectivamente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carneiro Carnero
Gerente Ejecutivo

